



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00818437- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de licencia presentada por la Profesora María Eugenia Barrionuevo desde el 22.10.2025 hasta el 24.10.2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para asistir a reuniones de carácter académico en el III Coloquio Internacional FrancoLatinoamericano “Clínicas del trabajo: ¿Qué significa trabajar?” a realizarse en la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que la Dirección del Departamento de Personal informa IF-2025-00838098-UNC-DPE#FP que la Profesora Barrionuevo reviste en en los siguientes cargos:

- Secretaria de Facultad de Tiempo Completo en la Secretaría del HCD.
- Profesora Adjunta interina con semidedicación en la cátedra Psicología Organizacional.
- Profesora Asistente por concurso con semidedicación, como Docente Supervisora Del Contexto Organizacional y del Trabajo de las PPP, con licencia por cargo de mayor jerarquía mientras se desempeña en el cargo de Secretaria de Facultad de Tiempo Completo en la Secretaría del HCD.
- Profesora Asistente por concurso con dedicación exclusiva en la cátedra Psicología Organizacional, con licencia por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, “Asistencia a reuniones de carácter académico”

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1°: Comisionar a la Profesora María Eugenia Barrionuevo (Legajo 44.111) para que en el período del 22.10.2025 al 24.10.2025 asista al III Coloquio Internacional FrancoLatinoamericano “Clínicas del trabajo: ¿Qué significa trabajar?” en la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile; y otorgar licencia con

goce de haberes, por el mismo período, en su cargo interino de Profesora Adjunta con semidedicación en la cátedra Psicología Organizacional y en su cargo de Secretaria de Facultad de Tiempo Completo en la Secretaría del HCD; encuadrándose la misma en el Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Asistencia a reuniones de carácter académico".

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, elevar al al HCD para su conocimiento, notificar y archivar.